



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-264/2021

RECURRENTE:
CAROLINA AUBANEL RIEDEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1674/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veintitrés de noviembre de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Carolina Aubanel Riedel, por su propio derecho, en contra de “el cobro de una multa administrativa no fiscal ordenada por el Recaudador de Rentas del Estado en Tijuana, que impone el Instituto Estatal Electoral de Baja California, cuya base es la resolución numero INE/CGE574/2016, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que fue revocada con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del recurso de inconformidad, bajo clave de identificación **RI-264/2021** y Túrnese al suscrito Magistrado, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese

por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS